

Quarenta maravedis.



# SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

*sobre no estar derogada la ley q. trata de parenteros*  
 Vire una orden del mismo S.º Jefe Superior Político de la Provincia de Murcia su fha. diez y seis del actual incluyendo la de la Regencia, sobre no estar derogada por la Constitución, la ley sobre parenteros q. debe guardarse en la Elección de Individuos de los Ayuntam. con lo demás q. contiene: Entendido por esta Corporación Acuerda: Queda en su inteligencia, y q. se guarde y cumpla en los casos necesarios, contextandose el Reio

*sobre el q.º q.º de los Alcaldes de los Municipios*  
 Vire una orden del S.º Jefe Político de esta Provincia su fha. diez y siete del actual sobre el uso q. los Alcaldes Constitucionales deben hacer de los Ministros Ordinarios del Juzgado en Union del lugar de primera Instancia de este Partido con lo demás q. contiene: Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en su inteligencia y q. se tenga presente para quando se ponga en efecto lo determinado en Union de diez y ocho del corriente

*Apruebo la forma de la Practica para la persecucion de Malhecheros*  
 Vire una orden del S.º Jefe Superior Político de esta Provincia su fha. Venite del actual aprobando la formacion de la Practica para la persecucion de Malhecheros q. se ha establecido en esta Ciudad con lo demás que contiene: Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Queda en su inteligencia

*sobre haberse visto en la*  
 Vire un Oficio del S.º D. Antonio de Elda Intendente de la Provincia de Murcia su fha. diez del actual manifestand

